

PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO N° 2453

DALCAHUE, 23 de Diciembre de 2019

VISTOS: El Decreto Exento N° 2710 del 10 de diciembre de 2014; El Acta de la Sesión Ordinaria N° 111, con fecha 11 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal del año 2020; la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; el Artículo 89 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; los Artículos 2º, 12, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

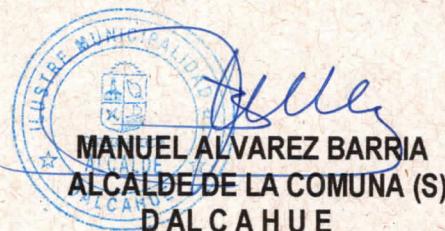
PRORROGUESE: El Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (s) don Manuel Alvarez Barria y la Sra. Elsa Ruiz Mac-Lean, RUT N° ~~111.111.111-1~~ en el objeto de arrendar casa habitación ubicada en calle Monseñor Eugenio N° 004 de Dalcahue, la cual será destinada al uso de casa habitación de la funcionaria municipal doña MARISOL JACQUELINE DIAZ RUIZ, R.U.T. N° ~~111.111.111-1~~ por el período del 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.-

PAGUESE: Un cónon mensual por concepto de arriendo de \$ 133.900.- (ciento treinta y tres mil novecientos pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA I. VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (s)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Control
- Of. Partes.